



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 524 - 2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2020

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2309842 "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco"**, Act./Io/Obra: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades, Meta: **0124 -2019 Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2019 en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2016-GR CUSCO/GGR, Proyecto de Inversión declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión pública - SNIP N° 333030;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2309842 "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco"** en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 3,129,851.18** (Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 18/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión **2309842 "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco"**, ubicado en los Distritos de Lares, Checca, Llusco, Chamaca, Colquepata, Rondocan y Omacha, Provincias de Calca, Canas, Chumbivilcas, Paucartambo, Acomayo y Paruro y Departamento del Cusco, el proyecto consistió en brindar apoyo a las familias de las comunidades campesinas del ámbito del Proyecto de acuerdo a lo programado en el Cronograma físico planteado para el año 2019, principalmente en las instalaciones de módulos agropecuarios (crianza de cuyes, vacunos, aves de diferentes cultivos agrícolas) acompañada por asistencia técnica de profesionales de diferentes especialidades con el fin de mejorar las capacidades de adopción y manejo de nuevas tecnologías agropecuarias. En este ejercicio se desarrollaron las siguientes actividades:

ADECUADAS CAPACIDADES PARA LA ADOPCION Y MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGIAS.  
- IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PECUARIAS





- Crianza de cuyes
  - Crianza de gallinas ponedoras
  - Crianza de pollos de carne
  - Crianza de Ovino
  - Crianza de vacunos
  - Crianza de Camélidos
- IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS AGRICOLAS
    - Producción de hortalizas a campo abierto
    - Producción de hortalizas en fitotoldos
    - Módulos de producción de papas
  - CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA
    - Capacitación
    - Asistencia Técnica
    - Pasantías

GESTION ADECAUDA DE EMPRENDIMIENTOS RURALES

- Convocatoria a capacitaciones de participantes del concurso Emprendimientos Rurales
- Implementación mejor iniciativa emprendimiento rural
- Promoción de los bienes y servicios de los productores rurales

ADECUADO USO DE INSTRUMENTOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS

- Capacitaciones

Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2019 asciende a **S/ 3,129,851.18** (Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 18/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-GR/GRC CUSCO, y Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR del 27 de agosto del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2309842 "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco", Meta: 0124 - 2019** Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco, por el importe de **S/ 3,129,851.18** (Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 18/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

*Gerencia General Regional*



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

